REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

RECTIFICA PUBLICACIÓN EXTRACTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN.

Rectificase la publicación efectuada el 26.07.2022, en el sitio WEB de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, del extracto de la solicitud de modificación de concesión, señal distintiva XQJ-281, para la comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago, presentada por AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CRISTALINA PAINE, referente a la información técnica según lo siguiente:

Donde dice:

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Omnidireccional con polarización Vertical, 3 antenas tipo Dipolo de ¼ onda, con 6,26 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 18 metros.

Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Polarización	Altura antena (mts.)	Acimut Antena y vástago (°)	Fase (°)	Longitud cable (m)	Factor velocidad
1	Dipolo ¼ Onda	Vertical	18	80	0	2,3	0,74
2	Dipolo ¼ Onda	Vertical	16	80	0	2,3	0,74
3	Dipolo ¼ Onda	Vertical	14	80	0	2,3	0,74

Debe decir:

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: **Direccional** con polarización Vertical, 3 antenas tipo **Dipolo de ½ onda**, con 6,26 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 18 metros.

Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Polarización	Altura antena (mts.)	Acimut Antena y vástago (°)	Fase (°)	Longitud cable (m)	Factor velocidad
1	**Dipolo ½ Onda**	Vertical	18	80	0	2,3	0,74
2	**Dipolo ½ Onda**	Vertical	16	80	0	2,3	0,74
3	**Dipolo ½ Onda**	Vertical	14	80	0	2,3	0,74

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO LABRA FUENZALIDA
Jefe División Concesiones
Subrogante